



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C 10 de septiembre de 2026

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-219-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 33”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN adelanta el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-219-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 33”.

Que, dentro del proceso de selección se recibieron observaciones de los interesados a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron analizadas por los comités estructuradores y consolidadas en el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1.

Que, el presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$98.532.000), conforme a los documentos del proceso.

Que, como resultado del análisis de las observaciones formuladas, la Entidad determinó procedente realizar ajustes puntuales a los documentos del proceso, dirigidos a garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la participación y la coherencia interna de



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-219-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 33”.

las condiciones contractuales.

Que, en particular, se aceptó la observación relacionada con la exigencia exclusiva de certificación vigente expedida por el fabricante NEC para el personal que intervenga el Video Wall, por lo cual se ampliará la forma de acreditar la idoneidad técnica del personal.

Que, igualmente, se identificó un error material de digitación en la Invitación Pública, toda vez que el numeral 1.3 establece correctamente como tipo contractual el CONTRATO DE SUMINISTRO, mientras que en un aparte posterior se indicó CONTRATO DE COMPRAVENTA; en consecuencia, procede su corrección sin alterar la tipología contractual definida desde la etapa de planeación.

Que, los demás requisitos objeto de observación que no fueron aceptados por la Entidad se mantienen en los términos inicialmente establecidos en los documentos del proceso.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los documentos del proceso mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, observando las reglas de publicidad aplicables.

Que, en virtud de lo expuesto y con el fin de garantizar la claridad, coherencia y adecuada estructuración del proceso de selección, la Entidad procede a expedir la presente Adenda No. 01, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL FORMULARIO No. 08 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ÍTEM 28 – SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOWALL.

La Entidad elimina la exigencia exclusiva según la cual el personal que intervenga los monitores debe contar obligatoriamente con certificación vigente expedida por el fabricante NEC.

En consecuencia, la idoneidad del personal podrá acreditarse mediante certificaciones de formación, capacitación y/o experiencia relacionada con la instalación, configuración, diagnóstico, mantenimiento y/o reparación de sistemas de visualización profesional o Video Wall, expedidas por fabricantes, distribuidores, integradores, centros de capacitación o entidades técnicamente competentes.

El Formulario No. 08 deberá entenderse modificado únicamente en este aspecto, manteniéndose incólumes las demás condiciones técnicas que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda.

SEGUNDO: CORRÍJASE EL ERROR MATERIAL DE DIGITACIÓN CONTENIDO EN LA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-219-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, RED LAN, SERVIDORES Y VIDEO WALL) PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 33”.

INVITACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL TIPO DE CONTRATO.

Se precisa que el numeral 1.3 de la Invitación Pública establece correctamente: “TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE SUMINISTRO”.

En consecuencia, en el Capítulo III – Aspectos Generales del Proceso, acápite “Condiciones del contrato”, donde se indicó: “El contrato derivado del presente proceso de contratación será un CONTRATO DE COMPRAVENTA”, deberá leerse: “El contrato derivado del presente proceso de contratación será un CONTRATO DE SUMINISTRO”.

La presente corrección corresponde exclusivamente a un error material de digitación y no modifica la tipología contractual definida por la Entidad desde la etapa de planeación.

TERCERO: DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Como consecuencia de los ajustes anteriores, se actualizarán y publicarán en SECOP II los documentos del proceso que resulten afectados, incluido el Formulario No. 08, en concordancia con el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES.

Las demás disposiciones, requisitos, condiciones técnicas, jurídicas y económicas del proceso de Mínima Cuantía No. MC-219-CENACAVIACION-2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

QUINTO: PUBLICACIÓN.

La presente Adenda se publica en la plataforma SECOP II y hace parte integral de los documentos del proceso.

ORIGINAL FIRMADO

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

Teniente coronel FRANKLIN ALEXANDER CAMPOS QUIÑONES

GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO

Abg. HASSAN DAVID DUVA SILVESTRE
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

CT. LOBO PACHECO CRISTIAN ANDRES
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

SS. MEDINA MORENO RICHARD ANDRES
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

